

INFORMACION PARA LOS ASOCIADOS

Tras conocer el fallo de la sentencia dada por la Audiencia Nacional, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, a la demanda formulada con fecha 03 de Marzo de 2009 por la Asociación de Perjudicados Forum de Madrid, y después de la reunión que el pasado día 04 de Febrero de 2010 hemos mantenido con nuestro bufete jurídico, queremos poner en vuestro conocimiento en primer lugar cuál es la situación actual de nuestro procedimiento contencioso-administrativo, y en segundo lugar os queremos dar traslado tanto de la sentencia conocida, como del comentario que la Asociación de Perjudicados Forum Madrid han hecho de ella.

Como todos ustedes saben, nuestra asociación presentó el recurso contencioso-administrativo en noviembre /09 ante la Audiencia Nacional, el cual fue aceptado a trámite y con fecha 31 de enero del presente año 2010 se nos ha dado traslado para que en el plazo máximo de 20 días (termina el próximo día 19-02-2010) sea presentada la correspondiente demanda contencioso-administrativa ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo.

En esta demanda que va a ser presentada por nosotros, y dado que ya se conoce la sentencia dada a la Asociación de Perjudicados Forum de Madrid, no podemos negar nuestro **pesimismo** ante su posterior resolución, dado que la Audiencia Nacional ya anuncia en su reciente fallo que la respuesta dada será la misma para el resto de asociaciones, independientemente de los argumentos o pruebas jurídicas que sean expuestas.

Dicho esto queremos decir que el trámite a seguir una vez conozcamos nuestra sentencia (se calcula la tengamos aproximadamente dentro de un año) será la de recurrir en casación al tribunal supremo, si bien se tienen dudas jurídicas en el procedimiento a seguir respecto a la conveniencia de ir con un solo afectado o con todos los que superen la cantidad de 150.000.-€ de capital invertido, por aquello de la posible condena en costas procesales, que ya en esta instancia estimamos que pueden producirse.

Si una vez en el Supremo estimasen nuestra demanda, solicitaríamos revisión para el resto de asociados a los que no se nos ha permitido continuar la defensa de nuestros intereses (llámese a todos los socios con capital invertido inferior a 150.000.-€).

En caso desestimatorio iríamos al Tribunal Constitucional con todos los componentes de la asociación.

Cabe mencionar que para todas estas decisiones, y como ustedes comprenderán, llegado su momento se convocará asamblea donde se debatirán ampliamente todos estos asuntos y se tomarán las oportunas decisiones.

Como conclusión y a pesar de que la sentencia fallada por la Audiencia Nacional no nos ha sido favorable, consideramos que dadas las circunstancias financieras a nivel nacional e internacional y tras haberse demostrado el estrepitoso fallo cometido por los distintos sistemas de control regulador establecidos y reconocidos por todos los gobiernos, en donde los propios Estados se han visto obligados a dar cobertura económica a empresas **PRIVADAS COMO SON LOS BANCOS, ahora más que nunca debemos permanecer unidos y defender nuestra CAUSA FRENTE A LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO, ante todos aquellos que durante todos estos años han estado considerando injusta nuestra causa.**

NOSOTROS TAMPOCO ACEPTAMOS QUE CON EL DINERO DE TODOS SE DE COBERTURA A LA BANCA, QUE TAMBIEN SON EMPRESAS PRIVADAS, Y EXIGIMOS IGUALDAD EN EL TRATO QUE, COMO AHORRADORES, TENEMOS CON EL RESTO DE CIUDADANOS.

Hacemos un llamamiento a todos nuestros socios para que estén predispuestos a acudir a cuantas propuestas le lleguen de acción social a emprender y a no desfallecer en la ILUSION Y EN LA CONFIANZA de que si resistimos, al final nos darán la razón porque es de JUSTICIA y ésta al final siempre prevalece.

La Junta Directiva.